

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Acuerdo de 24 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un nuevo periodo de información pública sobre el proyecto modificado y la valoración de impacto de la salud, con el fin de obtener autorización ambiental integrada, en el término municipal de Villamartín (Cádiz).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AAI/CA/082/23 con la denominación: Planta Solar Fotovoltaica, 354.83 MW y Planta de Hidrógeno Verde Villamartín H2 250 MW, 672.62 HA promovido por: Galena Renovables 6, S.L., en el término municipal de Villamartín, provincia de Cádiz, en el procedimiento: autorización ambiental integrada, por modificado de proyecto que previamente se había sometido a información pública.

Descripción de la instalación:

Planta solar fotovoltaica, 354.83 MW y planta de hidrógeno verde Villamartín H2, 250 MW, promovido por: Galena Renovables 6, S.L., en el término municipal de Villamartín, provincia de Cádiz, en el procedimiento: autorización ambiental integrada.

Descripción de la instalación:

Proyecto de planta de producción de hidrógeno verde «Villamartín», de 250 MW generados mediante el proceso de electrólisis alcalina y cuya energía para su funcionamiento será proporcionada por una planta de generación fotovoltaica en modalidad de autoconsumo sin excedentes, cuya superficie es de 672,62 ha. Siendo el consumo anual de agua de 383.883 m<sup>3</sup>/año y la producción anual de hidrógeno de 21.930 ton/año. La captación de aguas procedente de la EDAR de Villamartín no es objeto de este expediente.

Alcance del proyecto:

- Planta de Producción de Hidrógeno Verde «El Villamartín H2» de 250 MW.
- Planta Solar Fotovoltaica de 354,83 MWp; 273 MWn.
- Sistema de Almacenamiento de Baterías Ion-Litio. 1.692 Mwh.  
Potencia nominal inversores baterías: 564 MWn.
- SET «Villamartín Solar» 30/132 kV.
- SET «Villamartín H2» 132/30 kV.
- LSAT 132 kV S/C SET Villamartín Solar-SET Villamartín H2.
- Tres balsas de evaporación y evaporadores.
- Canalización de la red de captación de agua procedente de la EDAR de Villamartín.

Vertido cero.

00322758

La captación de agua necesaria para el funcionamiento de la planta de H2 será objeto de otro expediente tramitado con fecha de 14.9.2023 y núm. de expediente 2023SCA002624CA (EDAR de Villamartín). Concretamente, la Planta de Generación de Hidrógeno verde «Villamartín H2» quedará ubicada en el paraje de El Almendrillo, en el municipio de Villamartín, en la provincia de Cádiz.

Vías pecuarias afectadas: Municipio de Villamartín.

Cañada Real de Ubrique a Sevilla; Cañada Real del Higuero, Vega del Rey y Pozo Roldán; Cañada de los Mármoles o de Bornos a Montellano y Morón; Cañada de Mármol o Pozos.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en: Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11008 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 24 de junio de 2025.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.